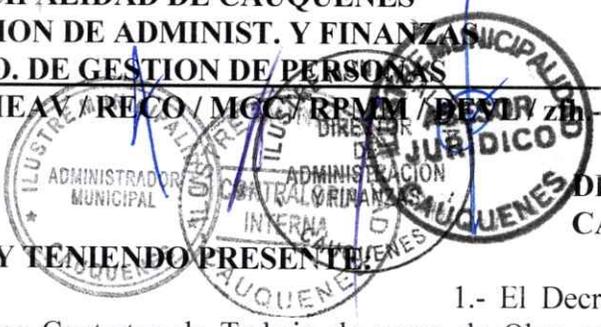


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPMM / DESOR / ZD



DECRETO EXENTO N° 5339 /
CAUQUENES, 21 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- 1.- El Decreto Exento N°5042 de fecha 31.10.2023 que Aprueba los Contratos de Trabajo de mano de Obra para la Ejecución del Proyecto PMU – Línea Tradicional, Código 1-B-2022-165 “PMU Construcción Plazoleta Población Cauquenes”;
- 2.- El Memo N°461 de fecha 31 de Octubre del 2023, de Doña Paula Quintana Arancibia, en su calidad de ITO, del “PMU Construcción Plazoleta Población Cauquenes”, que solicita poner término al Contrato de Trabajo de Don Ignacio Alfredo Orellana Opazo y Don Rodrigo Hernán Saavedra Pradenas, por Renuncia Voluntaria, y la autorización de la Sra. Alcaldesa estampada en el mismo documento;
- 3.- Lo Establecido en el Art. 159 del Código del Trabajo “Renuncia del Trabajador”;
- 4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019, de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que, el Contrato de Trabajo tiene vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2023.
Que, Don Rodrigo Hernán Saavedra Pradenas, Presentó Carta de Renuncia a contar de 13 de Octubre de 2023, por lo cual se aplica el Art. 159 del Código del Trabajo “Renuncia del Trabajador”

DECRETO

1°.- PONE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO de fecha 23 de Octubre del 2023, para la Ejecución del Proyecto PMU – Línea Tradicional, Código 1-B-2022-165 “PMU Construcción Plazoleta Población Cauquenes”; - por lo establecido en el Art. 159 del Código del Trabajo “Renuncia del Trabajador”. - A la persona que se indica a continuación:

Sr. Rodrigo Hernán Saavedra Pradenas, Rut:19.767.084-3.- A contar del 13 de Octubre del 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Of. de Partes
- c. c. Habilitación Municipal
- c.c. Unidad Técnica del Proyecto (Paula Quintana)
- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. RR.HH.